



Intendencia Municipal de

Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324

FAX (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

TEL.(02265) 43-2330 / 43-2324

B7174BGB - CORONEL VIDAL

HO

2816

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 DIC 2009

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 114/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17/12/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

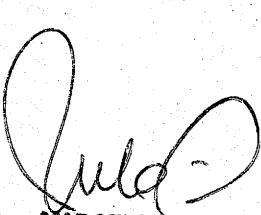
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 114/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/12/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

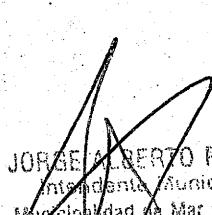
ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° = 2420

d.ch.


MARCELO PIGLIACAMPO

Secretario de Economía (Int.)


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



No 2817

Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. Municipal N° 335 de la Secretaría de Economía, caratulado "Aprobación modificaciones Presupuestarias", y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo, la Contaduría Municipal informa de los recursos ingresados al tesoro municipal, por lo cual se dispone la modificación del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

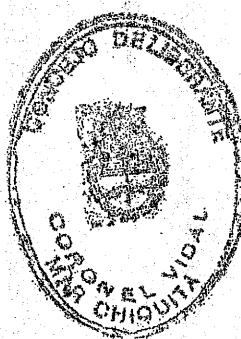
ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: APRUEBASE las modificaciones realizadas al Presupuesto del año 2009, realizadas mediante el Decreto N° 2312.

ARTICULO 2º: De forma.-

ORDENANZA N° 114

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de diciembre del año 2009.-



MARINA DEL PAÍS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Guillermo Beltrami